

Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 20648-2018

La Plata, 03 de diciembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución N° 925/18 dictada por el Ministerio de Gobierno, respecto de la solicitud formulada por diversas Municipalidades requiriendo se declare días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de diciembre del corriente año.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1º) Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

Ramallo	3 de diciembre	Patronal
Saavedra (Pigüé)	4 de diciembre	Fundación
Punta Indio	6 de diciembre	Fundación
Tres Lomas	11 de diciembre	Aniversario
Tordillo	17 de diciembre	Fundación
San Fernando	18 de diciembre	Fundación
General Lavalle	20 de diciembre	Creación
Rojas	20 de diciembre	Fundación
Pila	21 de diciembre	Fundación
Junín	27 de diciembre	Fundación
Hurlingham	28 de diciembre	Creación

2º) Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

Azul

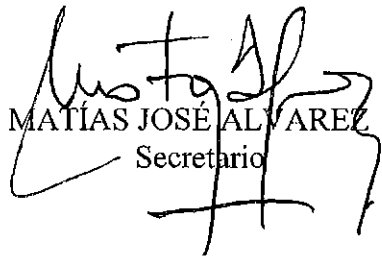
16 de diciembre Fundación

3º) Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento el Tribunal en el próximo acuerdo



EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO NºSSJ..... 600797
Sec. Servicios Jurisdiccionales